

SANTA CRUZ, 04 de Julio de 2018.

VISTOS

:

1. Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
4. Memorándum N° 17 de Director Técnico de CECOSF; Memorándum N°22 de Químico Farmacéutico CESFAM Santa Cruz.

CONSIDERANDO

:

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal requiere la compra de equipos e implementos computacionales (impresora zebra y etiquetas) para el servicio de Farmacia del CECOSF Paniahue y Farmacia del CESFAM Santa Cruz.
- 2.- Que, la compra de los insumos médicos se financiarán con cargo al Presupuesto de Salud 2018.

DECRETO

:

1.- APRUÉBESE la adquisición de equipos e implementos computacionales (impresora zebra y etiquetas) para el servicio de Farmacia CECOSF y CESFAM de Santa Cruz, según **CONVENIO MARCO**, a las siguientes empresas: **INGENIERIA Y CONTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA. RUT.: 89.912.300-K**, según orden de compra N° 3864-344-CM18, por un monto **US\$699,32**, **DEMARKA S A., RUT.: 86.132.100-2**, según orden de compra N° 3864-345-CM18, por un monto **\$743.382 IVA incluido**, ya que resultaron ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

3.- Por Orden del Señor Alcalde



**FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL**

**RAFAEL ENRIQUE JARA GONZALEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)